



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJZC16-42

Fecha: martes, 02 de agosto de 2016

Para: **MAGISTRADOS SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES, JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, PROMISCUOS MUNICIPALES**

De: **PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

Asunto: *“Programa de formación judicial en el código general.”*

Esta Sala Administrativa, siguiendo políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, se permite hacer extensiva la circular N° EJC16-138, por medio de la cual la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla”, ha previsto dar inicio a la ejecución de las actividades académicas contempladas en el Plan de Formación de la Rama Judicial para el 2º semestre de 2016.

Los Procesos de aprendizaje social que generan el conocimiento se dan en cuatro niveles: individual, organizacional, institucional y social, en los cuales la Escuela Judicial en Colombia, está llamada a jugar un papel importante, que va desde la investigación, la construcción y ejecución del Plan de Formación para hacerle frente a estos nuevos contextos y requerimientos del trabajo judicial, hasta el desarrollo de programas de extensión o proyección social de la formación, con capacidad para aportar soluciones a problemas concretos en la aplicación de justicia en las comunidades locales y regionales, para, finalmente, generar lazos de confianza y convivencia que soporten la capacidad de la Rama Judicial, en su conjunto, para ser efectiva en el cumplimiento de los mandatos que la Constitución y la Ley de han dado de cara al ciudadano y a la sociedad a la que pertenece.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS CIVIL Y DE FAMILIA

Actividad Académica	Sede de realización	Distritos judiciales convocados	Fechas de inscripción		Fecha conversatorio presencial	
			Apertura	Cierre	Inicial	Final
Curso de Profundización Intensivo de Refuerzo en Oralidad y Código del General del Proceso	Medellín	Quibdó, Armenia, Montería, Manizales, Pereira, Medellín y Antioquia	1-8-2016	1-11-2016	10-11-2016	11-11-2016



El Plan de Formación de la EJRLB, fue elaborado con el concurso de todas las instancias de la Rama Judicial, recoge las necesidades formuladas y corresponde a una política de priorización y racionalización de recursos económicos, tecnológicos y humanos, por ello es de vital importancia el compromiso de todos los Funcionarios judiciales en la cabal ejecución de las actividades programadas, que permitan a la Escuela cumplir con la misión y las metas propuestas, aportando al mejoramiento del servicio de justicia y a la satisfacción plena del usuario final que es el ciudadano.

Por esta razón, extendemos una cordial invitación a todos los **MAGISTRADOS Y JUECES** con competencia en asuntos civiles y de familia, a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social y Democrático de Derecho, inscribiéndose en la actividad académica programada para esta especialidad, la cual se describe a continuación:

Es importante recordar, que los **JUECES Y MAGISTRADOS** interesados deberán inscribirse únicamente para la sede a la cual son convocados, de lo contrario se rechazará su inscripción. La Escuela Judicial cubrirá los gastos de transporte terrestre y alojamiento de los **Funcionarios** que de manera oportuna se inscriban, confirmen asistencia y requieran realmente el servicio referido. En el caso de los Funcionarios de los Distritos de Montería y Quibdó se suministrarán los tiquetes aéreos para los **Jueces y Magistrados**.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se realizarán únicamente en el campus virtual de la Escuela Judicial www.ejrlb.net. Para llevar a cabo las inscripciones se hace necesario un registro previo con la información básica de la interesada, que permitirá obtener las credenciales de acceso (Usuario y contraseña) para luego proceder a realizar formalmente la inscripción en la actividad deseada. Es indispensable digitar correctamente los datos personales al momento de realizar la inscripción, lo contrario puede ocasionare el rechazo de la misma.

Para realizar de manera exitosa este proceso, se dará a conocer a través de la página un instructivo para tal fin.

Seleccionado el Funcionario Judicial, se le asignará un usuario y contraseña para el ingreso al Aula Virtual del programa de formación. Los cursos están integrados por 2 componentes:

- 1. Virtual (Reunión Inicial, Análisis Individual, Foro Virtual y Evaluación)**
- 2. Presencialidad (Mesa de Estudio)**

Una vez, se cuente con el consolidado de inscritos a los cursos de formación, dicha información será remitida a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales y a los Grupos Seccionales de Apoyo, con el fin de coordinar la ejecución de la actividad académica.

La Escuela Judicial estará atenta de resolver cualquier inquietud en el proceso de inscripción de los Funcionarios judiciales, a fin de que el mismo se realice de manera satisfactoria.

CERTIFICACIONES

La Certificación Académica se expedirá dentro de los quince días (15) hábiles siguientes a la finalización del curso de formación, previa solicitud del interesado, siempre y cuando se acredite el cumplimiento o participación del discente en todas y cada una de las actividades virtuales y presenciales. Si únicamente se cumple con alguna de las etapas, solo se expedirá una constancia sobre las etapas cumplidas, pero no sobre el curso en su integridad.

En el evento en que los Funcionarios judiciales no se inscriban a través del aplicativo y asistan a la actividad académica, se permitirá su ingreso y participación en la misma, pero no habrá lugar a la expedición de la certificación académica.

INASISTENCIAS

En caso en que los discentes inscritos en los diferentes cursos, no asistan a las actividades programadas, sin previo aviso a la Escuela Judicial, ésta informará tal situación a los Consejos Seccionales de los respectivos distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los Funcionarios judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar.

REUNIÓN INICIAL

El Plan de Estudios de la Escuela Judicial, tiene definida como primera etapa la Reunión Inicial, actividad mediante la cual se da a conocer la programación académica ofertada en cada una de sus áreas, las temáticas, fechas y sedes en las que se desarrollarán las actividades, la metodología a utilizar y el manejo del Aula como componente esencial de los cursos de formación.

La actividad académica se transmitirá mediante videoconferencia por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, presidida por la señora **Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Doctora Gloria Stella López Jaramillo.**

Fecha: 4 de agosto de 2016

Lugar: Aula máxima Palacio de Justicia Fanny González Franco piso 4

Franja horaria de 10:00 a.m. a 12:30 p.m.

Cualquier información adicional, podrá obtenerla con el Doctor Juan Fernando Barrera Peñaranda, Coordinador Académico de los Programas de Formación en Civil y Familia en el teléfono 3550666 extensión 6405.

Cordialmente,



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA

M.E.L.B / L.M.M.H